



RESOLUCION No. 953-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4472 de don Raúl Alfonso Garma Acuña, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don RAUL ALFONSO GARMA ACUÑA, Auxiliar de Compras, Grado V Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 22 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese,


LUCIANO GUNAO MARSIGLI
INRED

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 953-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4472 de don Raúl Alfonso Garza Acuña, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a don RAUL ALFONSO GARZA ACUÑA, Auxiliar de Compras, Grado V Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 22 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
IN KED

UP/RSS.
BGdA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: RAUL
GARMA ACUÑA.

2165
17 NOV. 1978

INFORME N° 656-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Raúl Garma Acuña, Auxiliar de Compras, Grado V-6 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 15 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico otorgado por el Dr. Marco Díaz Estrada de fecha 21-10-78.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 15 días de prórroga de licencia por enfermedad desde el 22 de octubre hasta el 5 de noviembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 17 de noviembre de 1978

Atentamente,

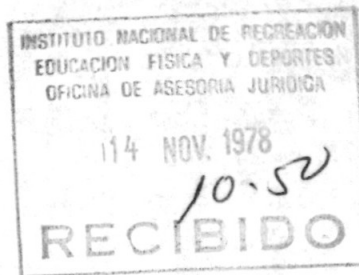


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emy
Exp. 4472



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 354-UP-78

2165
17 NOV. 1978

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (a.i.)
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. RAUL GARMA A.
REF. : EXPEDIENTE N° 4472
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 10 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de prórroga de licencia por motivo de enfermedad de don RAUL ALFONSO GARMA ACUÑA, por QUINCE (15) días, desde el 22 de Octubre hasta el 05 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

P. JOSE LUIS BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/13/11/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED